

ANEXO VI

"ANEXO N.º 1 – TABLAS

(...)

TABLA 7: CÓDIGO DE ANOTACIÓN DE REGISTRO (CAR SUNAT)

(...)

La asignación del CAR se creará de forma automática y permanente desde la Propuesta del RVIE y el RCE, el segundo día calendario del mes del periodo seleccionado, hasta la generación del RVIE y RCE. Cuando el ajuste posterior que se realiza implique la generación de un nuevo CAR, este se creará de forma automática y permanente.

(...)"